



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 SEP 2020

EX. N° 1041 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; en los artículos 127 y siguientes de la Ordenanza sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios N° 2 de 6 de Marzo de 2000, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.920 de 26 de Diciembre de 2018; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta, de 8 de Septiembre de 2020, de doña Claudia Leticia Orozco Gracia, por el restaurante **MARIACHI LOCO**, RUT.N° 77.045.067-5.-

2.- El Memorándum N° 11.625 de 10 de Septiembre de 2020, de la Jefe Departamento de Rentas.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la sociedad **CHILE & GASTRONOMIA SPA**, RUT.N° 77.045.067-5, para la celebración de la Independencia de México, que se une a la celebración de la Independencia de Chile, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a efectuarse en calle **GIRARDI N° 1365, BARRIO ITALIA**, los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2020.-

2.- Corresponderá al Departamento de Rentas el cobro de los derechos municipales que procedan y supervisar el cumplimiento de este Decreto.-

3.- Notifíquese el presente Decreto al interesado por el Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Atención al Contribuyente en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros "Providencia".-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal

PLH/RRF/ENGE/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite: 1.813.-1